

BASES DEL SORTEO: ¡GANATE UNA CAMIONETA 0 KM!

1. ORGANIZADOR

El presente sorteo es organizado por Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima, en adelante “CIP Lima”, conforme a las condiciones detalladas en las presentes Bases.


2. OBJETIVO DEL SORTEO

El presente sorteo tiene por finalidad promover y fomentar el cumplimiento oportuno del pago de las cuotas sociales por parte de los Ingenieros Colegiados, incentivando la regularización y el pago adelantado de las mismas hasta diciembre de 2025.

Asimismo, busca reconocer y premiar la responsabilidad institucional de los colegiados mediante la entrega de una camioneta 0 km al ganador del sorteo, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Participarán automáticamente todos los Ingenieros ordinarios y vitalicios que cumplan con los siguientes requisitos:

- 
1. Haber cancelado sus cuotas sociales hasta el mes de diciembre de 2025.
 2. No tener pendiente el pago de las Multas por Elecciones Generales.
 3. No aplica aquellos Ingenieros que contemplen postergación de Pase a la condición de Miembro Vitalicio.
 4. No contar con cuotas pendientes de pago por concepto de: Exoneraciones, Compromisos y Formalizaciones.
 5. No registrar sanciones disciplinarias o impedimentos administrativos que inhabiliten su participación.

Quedan excluidos del sorteo:

- Directivos del CIP Lima
- Presidentes y Junta Directiva de Capítulos
- Trabajadores Ingenieros del CIP Lima

4. OPORTUNIDADES PARA GANAR

Los ingenieros que realicen el pago adelantado de sus cuotas sociales, a partir del mes de mayo de 2025, obtendrán una (1) opción adicional por cada mes cancelado anticipadamente, válida únicamente hasta completar el pago correspondiente a diciembre de 2025.

Ejemplo: Si un ingeniero paga por adelantado tres meses de octubre, noviembre y diciembre recibirá tres (3) opciones adicionales en el sorteo.

5. CIERRE OFICIAL DE PAGOS

El plazo máximo para cancelar cuotas sociales para participar en el sorteo será el **viernes 19 de diciembre de 2025**, hasta las 23:59 horas.

No se aceptarán pagos posteriores para efectos de participación.

Solo participarán las personas que cumplan con los requisitos establecidos.

Los Ingenieros podrán ingresar a la página web del CIP Lima, para consultar su participación en el sorteo y el número de opciones.

6. PREMIO

El premio del sorteo consiste en:

- Una (1) camioneta 0 kilómetros, modelo KIA Sonet año modelo 2026, entregada con la documentación correspondiente conforme a la normativa vigente, por parte del Grupo Concesionario.
- Los gastos asociados a inscripción e inmatriculación serán asumidos por el Grupo Concesionario.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por dinero ni por otro bien.

7. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

1. **Fecha del sorteo:** martes 30 de diciembre de 2025.
2. **Hora:** 15:00 Horas
3. **Lugar:** Sede institucional de CIP CDLIMA: Calle Barcelona 290, San Isidro.
4. **Realización:** Se utilizará un sistema electrónico de selección aleatoria que completará los seis dígitos que conforman el N° Registro CIP.
5. **Modalidad:** Sorteo presencial con transmisión en vivo vía *facebook.com/ciplimaoficial*, con la presencia de un Notario Público.

Al finalizar el sorteo, el Notario elaborará un acta consignando las incidencias del acto y el nombre del Ingeniero ganador.

8. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

Posterior al sorteo, el ganador será publicado el día 30/12/2025 en:

- Página Web Institucional: <https://ciplima.org.pe/>
- Facebook: facebook.com/ciplimaoficial

9. ENTREGA DEL PREMIO

- El ganador será contactado mediante los datos registrados en el CIP Lima, debiendo el Ingeniero(a) ganador remitir la documentación pertinente dentro de 05 días hábiles posteriores al sorteo; de no obtener respuesta se declarará desierto el sorteo y se realizará un nuevo sorteo con nuevas bases establecidas para ese fin.
- El premio deberá ser recogido en un plazo máximo de 45 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación al Grupo Concesionario por parte del CIP LIMA, sujeto a los plazos de los tramites de inmatriculación asumidos por el grupo concesionario, el cual deberá de ser coordinado directamente entre el ganador del sorteo y el Grupo Concesionario.

10. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Al participar, el ganador acepta:

- La entrega del premio en los términos establecidos en las presentes bases.
- La utilización de su nombre, imagen y voz en material publicitario relacionado con el sorteo, sin compensación adicional.
- Realizar la total coordinación de la entrega del premio con el Grupo Concesionario.
- Eximir de cualquier responsabilidad al CIP LIMA, sobre fallas, daños, u otros desperfectos que el vehículo pueda poseer, después de la entrega del vehículo.



11. RESPONSABILIDADES

El CIP Lima no se responsabiliza por:

- Situaciones no previstas en estas Bases, las cuales serán resueltas por el CIP Lima conforme a la normativa y disposiciones gubernamentales vigentes.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación total de las presentes bases.

